

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
9 5 5 - - -
Fecha de Aprobación
29 MAR 2023
ROL S.I.I
2807-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 838 de fecha 05.09.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6785556 de fecha 14.03.2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,94 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 124 manzana 12B localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIX ZEGARRA CHOQUE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: FELIX ZEGARRA CHOQUE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		8,64	D-4	154.808	1.337.541
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.337.541
3		1,50%	REGULARIZACION	1.337.541	20.063
4		75%	DESCUENTO	20.063	15.047
	DERECHOS MUNICIPALES				5.016

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 8,64 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N°2/59, ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2807-1.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8129 de fecha 13.11.1992 y recepción final n° 5117 de fecha 16.12.1992 por una superficie de 37,30 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 8,64 m²:

- 1° Piso (8,64 m²): cocina-comedor.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 45,94 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (27,29 m²): estar, baño, comedor-cocina.
- 2° Piso (18,65 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2807-1, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 45,94 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 8,64 m²
- **Sup. recepcionada total** : 45,94 m²
- **Superficie predial** : 107,25 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Nisse Ramirez, Rut N° [REDACTED]**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/PAR/fpa

KARDEX: 27.033